

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

39243 *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza en el término municipal de Ávila (Ávila) Expediente ED-0022/2025.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A. ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, Sección B, tomo 55, Hoja 98, Número 20337, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Ávila:

· Titular del derecho /NIF:

· Francisco Javier Ortiz Aboin NIF: 00008***D

· Título que ampara el derecho, fecha y autoridad:

· Resolución de Inscripción por disposición legal 05/04/1994 Confederación Hidrográfica del Duero

· Volumen Máx. Anual (m3): 5.334,400

· Caudal máximo (l/s): 5,14000

· Caudal medio (l/s): 0,34000

· Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadíos

· Observaciones del derecho:

· Con esta fecha 11-01-2024 se procede a la adaptación electrónica de la inscripción conforme a los datos del expediente.

· Con fecha 17/10/2024 se actualiza el punto de toma conforme al catastro vigente, por lo que se sustituye la parcela 29 del polígono 50, -que figuraba en la documentación del expediente inicial -, por la parcela CL PP 13 Bartolo

· No se ha actualizado la parcela con derecho a riego de acuerdo con la cartografía actual, pues la delimitación de la antigua parcela 29 del polígono 50, no es coincidentes con recintos actuales, por lo que en la identificación de las parcelas con derecho a riego se mantienen conforme a la documentación originariamente aportada.

CARACTERISTICAS DE LAS CAPTACIONES DEL APROVECHAMIENTO

· Nº Identificador: TOMA 1(47903)

· Nombre captación: Captación del año/expediente 1993/1599

- Uso destino agua de la captación: Usos agropecuarios. Regadío
- Procedencia del agua: Subterránea
- Masa de agua: Valle de Amblés (400064)
- Unidad Hidrogeológica: Valle de Ambles
- Localización de la captación:
- Paraje/Topónimo: CL PP 13 Bartolo
- Término municipal: Ávila
- Provincia: Ávila
- Coordenadas cartográficas de la captación (UTM ETRS89):
- X: 357532
- Y: 4499668
- Referencia catastral: 7698203UK5979N0001BD
- Volumen máx. anual: 5.334,400
- Caudal máximo (l/s): 5,14000
- Tipo de captación: Sondeo

HISTORIA DE LA INSCRIPCIÓN

- Resolución de Inscripción por disposición legal de fecha 05/04/1994.Confederación Hidrográfica del Duero.

Expediente IP-20337-AV. Expediente Alberca 1599/1993. Expediente Integra IP-1079/1993

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 10 de septiembre de 2025, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años, de acuerdo con el examen de la Guardería Fluvial Zona 1 Ávila sector AV-4, de fecha 9 de abril de 2025 que muestra que se ha producido una alteración relevante que afecta tanto al (i) uso del suelo pasando de ser rustico a urbano, suelo sin edificar en el año 2008, como la (ii) titularidad de la parcela pasando a ser propiedad de la Junta de Compensación Bartolo PP 13.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 10 de septiembre de 2025, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho

del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED-0022/2025 (TTEC), bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 23 de octubre de 2025.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Verónica Sánchez del Caño.

ID: A250048939-1